



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de abril y 14 de mayo de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

TURISMO

3.- **ADHESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AVE VILLENA Y LEVANTE INTERIOR.**-

Se acordó, por unanimidad, manifestar la voluntad de constituir la "Asociación AVE Villena y Levante interior" y aceptar el contenido de sus Estatutos e incorporarse a la misma como miembro. Nombrar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, D. Irene Navarro Díaz como representante titular por parte del Ayuntamiento de Petrer ante la "Asociación AVE Villena y Levante interior". Nombrar al Concejal de Turismo, D. David Morcillo García, como representante suplente por parte del Ayuntamiento de Petrer ante la "Asociación AVE Villena y Levante interior". Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D. Irene Navarro Díaz, o concejal que legalmente le sustituya, para la firma de estos estatutos y de todos los documentos que hayan en orden a la efectividad de este acuerdo y notificar este acuerdo a la "Asociación AVE Villena y Levante interior" a los efectos que correspondan.

URBANISMO

4.- **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO REYES CATÓLICOS.**-

Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el **CEIP Reyes Católicos**, consistente en reforma integral según proyecto existente, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

5.- **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO RAMBLA DELS MOLINS.**-

Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el **CEP Rambla dels Molins**, consistente en sustitución de carpintería exterior, adecuación de instalación eléctrica a normativa en vigor, y reurbanización de pista deportiva, y, en consecuencia, solicitar la

delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

6.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO VIRREY POVEDA.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el **CEIP Virrey Poveda**, consistente en adecuación/ampliación, prevista en el Mapa de infraestructuras escolares, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

7.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO LA FOIA.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el CEIP La Foia, consistente en sustitución de carpintería exterior, adecuación de instalación eléctrica a normativa en vigor, y mejora de accesibilidad en patios, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

8.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO REINA SOFÍA.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el **CEIP Reina Sofía**, consistente en sustitución de carpintería exterior y adecuación de instalación eléctrica a normativa en vigor, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

HACIENDA MUNICIPAL

9.- DAR CUENTA DEL INFORME DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES: MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TRIMESTRE 1/2018.- La Corporación Municipal se da por enterada del informe de obligaciones trimestrales: morosidad y período medio de pago a proveedores. Trimestre 1/2018, emitido por los Departamentos de Tesorería e Intervención.

10.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 7.- Se acordó, con la abstención de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del



número legal, que son veintiuno, aprobar inicialmente el expediente núm. 7/2018 de modificación de crédito por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171/62901	ESCENARIO MODULAR DESMONTABLE PARA EVENTOS	18.148,50
491/83000	AMPLIACIÓN DE CAPITAL A RADIO PETRER EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA, S.L.	55.000,00
	TOTAL	73.148,50

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
334/20200	CONTRATO ARRENDAMIENTO PARROQUIAS	1.200,00
338/48901	CONVENIO COLLA GENT DE NANOS	500,00
342/62906	EQUIPAMIENTO DEPORTES	3.346,86
	TOTAL	5.046,86

BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
171/22709	CONTRATOS MANTENIMIENTO JARDINES	73.148,50
334/22710	CONTRATOS ACTIVIDADES JUVENTUD	500,00
338/48904	CONVENIO PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ	1.200,00
924/60902	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.346,86
	TOTAL	78.195,36

Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

AYUNTAMIENTO

11.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 817 DE 27 DE ABRIL DE 2018 SOBRE MODIFICACIÓN DEDICACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE SI-PODEM.- Se acordó, por unanimidad, ratificar, en todos sus términos la resolución de la Alcaldía n.º 817, de 27 de abril de 2018, sobre modificación de dedicaciones de los miembros de la Corporación de SI-PODEM.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP A FAVOR DE LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA CALLE LAS ALMAS.- Se acordó, con la abstención del Concejal de CIUDADANOS-C's PETRER, el voto en contra de los nueve Concejales del PP y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, acuerda aprobar, en todos sus términos la enmienda a la totalidad, transcrita en el acuerdo, presentada por la Portavoz de COMPROMÍS, Dña. Silvia Rodríguez Olivares, sin que, a la vista del resultado, proceda pasar a votación la Moción del Grupo Municipal del PP a favor de la subvención de la Diputación de Alicante de la segunda fase de la calle Las Almas.

13.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

CESE DE CONCESIÓN DE LA CASETA BAR DEL MERCADO CENTRAL.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, acordar el cese en la concesión de la caseta Bar del Mercado Central de Abastos de Alejandro Marín Pina, por motivos de Salud, con efectos de 30 de abril de 2018. Acordar la baja en el Padrón de recibos del Mercado Central, con efectos de 30 de abril de 2018. Proceder a la anulación del recibo correspondiente a la Tasa del Bar del mercado Central del mes de mayo de 2018, por importe de 54,65€ al no ejercer ya la actividad y autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada para la caseta Bar del mercado Central por Alejandro Marín Pina, con D.N.I. 45842183D, por importe de 337,05€, en la cuenta de la que es titular ES1601820134220201536098 DEL BBVA, para lo que se ha proporcionado alta y mantenimiento de terceros.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 6 de junio de 2018.



Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.